

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****14133***Notificación de requerimiento de documentación del expediente de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda relativo a la solicitud de exención de barreras arquitectónicas*

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, del requerimiento de documentación en materia de supresión de barreras arquitectónicas y no hay constancia en el expediente de la recepción por la persona interesada, de acuerdo con el que dispone el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por este anuncio se pone en conocimiento de la persona que se indica a continuación que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado requerimiento de documentación en materia de supresión de barreras arquitectónicas por el concepto que se detalla:

Expedient	Solicitante	Concepto
SBA-1526	Patrici Gutierrez Morato y Catalina Batle Cerrero	Requerimiento de documentación

Así mismo, se informa que de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, le comunicamos que en el plazo de 10 días a partir de la presente notificación puede presentar la documentación o las alegaciones que considere oportunas.

Palma, 11 de diciembre de 2017

El director general de Arquitectura y Vivienda,

Eduard Vila Riera

